



AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de Intervención de la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición a la petición ANÓNIMA radicado el 10 de junio del 2022, se emitió el Oficio No.: 20221320062 por desconocimiento de información de notificación del procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> No Existe Número <input type="checkbox"/> No Reclamado <input type="checkbox"/> No Contactado <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside		
Fecha 1:	10/06/2022	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Alex NOVOA	Nombre del distribuidor:	
C.C.		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	no hay 135-23.	Observaciones:	

Asunto: Respuesta oficio bajo radicado No. 20221120080602 del 13 de julio de 2022; atención petición “SOLICITUD DE REEMBOLSO POR DAÑO OCASIONADO”, localidad de Suba.

Respetada Sr(a) Marleny

Cordial saludo;

En atención a su solicitud, damos respuesta a lo que compete a la Unidad de Mantenimiento Vial (UAERMV), en donde manifiesta su queja en cuanto a “Causa de desviación significativa del consumo por intervención de obra vial”, ubicada en la carrera 157 entre calle 135 y calle 136, sector Santa Cecilia, localidad de Suba, le informa que:

Informe;

La Unidad de Mantenimiento Vial (UAERMV) realizo una intervención en los periodos 25 de febrero y 02 de marzo del presente año (2022) en el segmento vial (CIV – 11004414 PK 175127) ubicado en la carrera 157 entre calle 135 y calle 136; mantenimiento periódico consistente en una acción de movilidad en fresado estabilizado, entendiéndose como, “...el conjunto de actividades superficiales y temporales tendientes a solucionar y garantizar de forma provisional las condiciones de movilidad y seguridad vial que puedan ser causa o generar un accidente de tránsito”.

En mencionada intervención constructiva, se llevaron a cabo una serie de actividades relacionadas con la remoción y excavación superficial que provocaron un desacople en la acometida de agua potable por efectos mecánicos del movimiento de tierras ubicada en el predio de la dirección de la carrera 157 # 135 – 23, casa 1. Acción involuntaria que incita a una posterior desconexión en la manguera de

